

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



CRISIS MATRIMONIALES - SEPARACION Y DIVORCIO

CÓDIGO 01519124

UNED

9-10

CRISIS MATRIMONIALES - SEPARACION Y
DIVORCIO

CÓDIGO 01519124

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura *Crisis Matrimoniales*, del Nuevo Plan de Estudios de 2000, abarca como su nombre indica un conjunto de materias relativas a la nulidad, la separación y el divorcio del matrimonio.

Los créditos conseguidos con esta asignatura ascienden a **cinco**, de entre los de carácter optativo que debe conseguir. De conformidad con las Reglas Generales de la Facultad de Derecho para la aplicación del Nuevo Plan, el alumnado podrá cursar voluntariamente asignaturas optativas del Plan de estudios con carga a los créditos de libre configuración. En particular, en segundo ciclo debe Vd. obtener cuatro créditos de este carácter.

El Departamento de Derecho Civil considera oportuno advertir que esta asignatura optativa debería estudiarse de manera combinada con la troncal "Derecho Civil IV (Derecho de Familia y Sucesiones)". Preferiblemente, debe realizarse el estudio de ambas de manera conjunta y simultánea, pues obviamente la optativa supone el estudio profundizado de algunas cuestiones que sólo quedan apuntadas o esbozadas en la disciplina troncal. Sumadas ambas asignaturas, su superación le otorga a Vd. un total de trece créditos, equivalente a los doce créditos que tradicionalmente implicaba el estudio total de "Derecho Civil IV" en anteriores planes de estudio.

CONTENIDOS

Tema 1. El Derecho de Familia.

Tema 2. El matrimonio.

Tema 3. La celebración del matrimonio.

Tema 4. Los efectos del matrimonio.

Tema 5. Las crisis matrimoniales (I).

Tema 6. Las crisis matrimoniales (II).

Tema 7. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio (I).

Tema 8. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio (II).

Tema 9. El régimen económico matrimonial.

Tema 10. Las capitulaciones matrimoniales.

Tema 11. Las donaciones por razón de matrimonio.

Tema 12. La sociedad de gananciales.

Tema 13. Disolución de la sociedad de gananciales.

Tema 14. El régimen de separación de bienes.

Tema 15. El régimen de participación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
Correo Electrónico	jcmendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
Correo Electrónico	tsansegundo@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788416212347

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VI. DERECHO DE FAMILIA (13ª)

Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS

Para el estudio de la asignatura se recomienda el siguiente manual:

•LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Principios de Derecho Civil, Derecho de familia* (T. VI). Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.

•NOTA IMPORTANTE: Para la preparación de la cuarta pregunta del examen, si el alumno elige la modalidad práctica, se recomienda el manejo del libro: LASARTE ALVAREZ, Carlos, *Prácticum de Derecho Civil, Familia y Sucesiones*, Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.

Puede elegir también el siguiente:

•DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, M^a Dolores y HERNÁNDEZ GIL, Francisco: *Lecciones de Derecho de familia*. Ed. Ceura, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el material propuesto podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

Textos legales:

El estudio de la asignatura, como cualquier otra de Derecho positivo, requiere atender a los textos normativos considerados a lo largo de los distintos temas del Programa y, de manera particular en nuestro caso, al **Código Civil**, totalmente actualizado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

La prueba personal consistirá en el desarrollo de **4 preguntas**, las tres primeras de carácter teórico y la cuarta pregunta tendrá dos enunciados uno teórico y otro práctico, debiendo el alumno elegir la modalidad de respuesta que considere. Para la preparación de esta pregunta práctica de carácter voluntario, se podrá utilizar y llevar al examen el texto del Profesor LASARTE ÁLVAREZ, *Prácticum de Derecho Civil. Derecho de familia y sucesiones*, Ed. Marcial Pons, Madrid, (última edición).

Dispone de **noventa minutos** para realizar la prueba presencial.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Deberá contestar de manera proporcional *todas* y cada una de las preguntas **utilizando únicamente el folio de examen que se les proporcionará con las preguntas impresas. Las hojas añadidas no se tendrán en cuenta.**

Podrá utilizar el programa de la asignatura en el acto del examen, por supuesto sin anotaciones de ningún tipo.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara. Se autoriza el empleo del programa de la asignatura en el acto del examen (por supuesto, sin anotaciones).

Debe contestar Vd. todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

CALIFICACIONES

Debe tener en cuenta que los exámenes realizados no se reciben en el Departamento de Derecho Civil hasta transcurridas, aproximadamente, dos semanas a contar desde la realización del examen.

Podrán consultar sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual de CiberUNED (en www.uned.es) o del teléfono del SIRA 902 25 26 51, vías que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se comunica a los alumnos de la asignatura “Crisis Matrimoniales: Separación y Divorcio” (Cód. 519124) (PLAN 2000), que los nuevos horarios de permanencias y guardias del Equipo Docente serán los siguientes a partir de esta publicación:

Permanencias:

Lunes, martes y miércoles: de 10:30 a 14:00 horas.

Teléfono: (34) 91 398 8078.

Guardia:

Martes: de 16:00 a 19:30 horas.

Teléfono: (34) 91 398 8078.

Para cualquier consulta adicional, les recomendamos que consulten la página web de la asignatura:

<http://www.uned.es/dpto-dcivil/crisismatr.htm>

Han de tener en cuenta que no podremos atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos verlas hasta después de los exámenes de septiembre.

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura).

Otros medios de apoyo

El equipo docente de la asignatura recomienda vivamente la unidad de virtualización, donde disponen de un Foro de Debate donde se podrán plantear dudas y cuestiones sobre la materia.

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas (aún no fijadas, en el momento de redacción de estas líneas) y temática podrá consultar en la Guía de Medios Audiovisuales, así como en la propia página *web* departamental y en el foro virtual. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página *web* de la asignatura,

<http://www.uned.es/dpto-dcivil>.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes -BICI del 2-12-2002- y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 19-3-2007-), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado a la siguiente dirección:

Crisis matrimoniales
Departamento de Derecho Civil
Facultad de Derecho UNED
Apartado de Correos 60.140
28080 - MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: crisismatrimoniales@der.uned.es, indicando claramente sus datos personales, el Centro Asociado y la semana en que se presentó a examen, y un teléfono de contacto.

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

OTROS MATERIALES

-Se recuerda a aquellos estudiantes que deseen realizar la prueba optativa de tipo práctico en el examen, que deberán utilizar adicionalmente para poder realizar dicha prueba el libro de LASARTE ALVAREZ, Carlos, *PRACTICUM DE DERECHO CIVIL, FAMILIA Y SUCESIONES*, Ed. Marcial Pons, Madrid, (última edición).

-El estudio de la asignatura, como cualquier otra de Derecho positivo, requiere atender a los textos normativos considerados a lo largo de los distintos temas del Programa y, de manera particular en nuestro caso, al **Código Civil**.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.